

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISOS PROFESIONALES

Fecha: _____

Entre Random Experience Fashion Academy (la Academia) y quien suscribe (el Estudiante) se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

Confidencialidad y restricciones sobre contenido audiovisual: El Estudiante se compromete a no publicar, vender, difundir ni distribuir material audiovisual relacionado con las actividades realizadas en el backstage de **New York Fashion Week (NYFW)**.

Créditos obligatorios: Se permitirá la toma de fotografías y/o videos únicamente en los momentos específicamente autorizados por la Academia. Por solicitud exclusiva de NYFW, todo el contenido publicado en redes sociales (Instagram, TikTok o YouTube) deberá incluir, sin excepción, los créditos correspondientes a la Academia (@random.experience), de forma visible. El incumplimiento de esta norma implicará la eliminación del contenido. En caso de que la experiencia haya finalizado, esta cláusula seguirá siendo aplicable. El uso no autorizado del material podrá derivar en acciones legales y económicas.

Confidencialidad y prohibición de divulgación: El Estudiante se compromete a mantener una estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso. En ningún caso, ya sea de forma directa o indirecta, podrá utilizar, divulgar, difundir o vender información confidencial, datos o contactos relacionados con la Academia.

Restricciones de contacto con el equipo de backstage de NYFW: El equipo de backstage de NYFW mantiene un acuerdo exclusivo con la Academia, por el cual se autoriza el acceso a los desfiles únicamente a los estudiantes inscriptos en la misma. Por solicitud de la producción de NYFW, el Estudiante no podrá contactar, de forma directa, indirecta o a través de terceros, al personal del backstage, ya sea antes, durante o después de la experiencia, con el fin de gestionar pasantías, colaboraciones o experiencias similares. Esta restricción no limita futuras oportunidades laborales que puedan surgir directamente por parte de marcas o diseñadores, sino que busca garantizar que toda pasantía y/o voluntariado vinculado al backstage de NYFW sea gestionada exclusivamente a través de la Academia.

Restricciones en la realización de experiencias similares: El Estudiante se compromete a no promover, vender ni publicar productos o servicios que sean idénticos, similares o sustancialmente equivalentes a los registrados o licenciados por la Academia. Asimismo, no podrá desarrollar, por cuenta propia o junto a terceros, experiencias que incluyan entre sus actividades el acceso al backstage de NYFW.

Protección de la reputación comercial de la Academia: El Estudiante se compromete a no realizar acciones que puedan dañar o perjudicar la reputación, imagen o prestigio de la Academia, ya sea de forma directa, indirecta o por intermedio de terceros. Esta prohibición incluye, sin limitarse a ello, la emisión de comentarios, declaraciones o publicaciones en redes sociales, así como cualquier otra manifestación verbal, escrita, gráfica o audiovisual que pueda afectar negativamente a la institución.

Jurisdicción: Para cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Mendoza, Argentina (Primera Circunscripción Judicial), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales y correos electrónicos de notificación, en los cuales serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones, aun cuando no residan o no se encuentren en ellos.

Duración y consecuencias por incumplimiento: El presente contrato no establece un plazo determinado, por lo que tendrá una duración indefinida. En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas, la Academia estará facultada para exigir una indemnización económica por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Firma y Nombre Completo:

Número de Pasaporte